

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

La Resolución de esta Dirección General de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por la que se dispone la amortización mediante canje voluntario o reembolso de los valores representativos de la Deuda perpetua interior y exterior al 4 por 100, emisiones a 1 de octubre de 1971-1981 y 1 de enero a 1 de julio de 1974, y de la Deuda del Estado interior y amortizable al 3 por 100, emisión de 1 de octubre de 1928-1969 y al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957; determina que el periodo de presentación a canje voluntario, por otros valores representativos de la Deuda del Estado a registrar en la Central de Anotaciones, se iniciará el 1 de septiembre de 1998 y finalizará el 1 de octubre de 1998, y se efectuará a solicitud de los tenedores de dichos valores.

Existiendo en la Caja General de Depósitos valores de las citadas emisiones, por razón de garantías constituidas a favor de Centros de la Administración del Estado o de meros depósitos, y siendo propósito de la Caja acudir al reembolso de los valores, se pone en conocimiento de los constituyentes o propietarios de los mismos o de las correspondientes entidades gestoras, que si desean ejercitar el canje de tales valores deberán comunicarlo por escrito a la Caja General de Depósitos, calle Alcalá, 9, 28014 Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1998.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—43.494.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-055 y VAC-127 (S-11)

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas Enatcar y «Auto Res, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones Madrid-Alicante (VAC-055) y Vigo-Madrid (VAC-127), sin solución de continuidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo

de la Castellana, número 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Valencia, Castilla-La Mancha, Consorcio Regional de Transportes, Castilla y León y Galicia, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—43.432.

Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Coria-Salamanca-Barcelona (VAC-053)

El ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, ha resuelto autorizar las siguientes modificaciones en el servicio VAC-053 (Coria-Salamanca-Barcelona) de la titularidad de «Renfe Íñigo, Sociedad Anónima».

1. Realización de tráficos de Moraleja y Aldeanueva del Camino con las localidades de Peñafiel, Langa de Duero, San Esteban de Gormaz y Burgo de Osma.

2. Establecimiento de nuevas paradas en Rebollosa y Cambroncinos para hacer tráfico con las localidades servidas por la expedición Salamanca-Coria por Las Urdes.

3. Ampliación de itinerario de 33 km. de longitud por la carretera BU-120 y BU-130, entre Peñafiel y Aranda de Duero por Roa, con parada en esta localidad, para realizar tráfico en Salamanca, Tarazona, Zaragoza y Barcelona.

4. Establecimiento de una parada en Agreda para efectuar tráfico con Barcelona, y en Tarazona para efectuar tráfico con Barcelona, Roa, Medina del Campo, Salamanca, Béjar, Aldeanueva del Camino, Plasencia, Galisteo, Coria y Moraleja.

5. Realización de tráficos de Berlanga de Duero y Almazán con Zaragoza.

6. Establecimiento de un itinerario alternativo entre Alaejos y Peñafiel, de 110 km. de longitud, por las carreteras C-112, SG-223, VA-223 y VA-213, con parada en Medina del Campo, para efectuar tráfico desde esta localidad con Salamanca, Tarazona y Barcelona.

7. Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables serán las mismas que rigen actualmente en la concesión VAC-053.

8. La empresa concesionaria comunicará la fecha de iniciación de los nuevos servicios, acompañando los cuadros de precios y horarios correspondientes, que habrán de ser aprobados por esta Dirección General, así como un plano de la concesión en el que se incluyan las modificaciones autorizadas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo

con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—43.435.

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Gijón con Hijuelas (VAC-032)

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Alsa Interprovincial, Sociedad Anónima», titular de la concesión citada, ha solicitado la siguiente modificación:

Ampliación de itinerario entre los cruces de las carreteras N-630/C-621 y C-621/N-601, con parada en Valencia de don Juan para efectuar tráfico con Gijón, Oviedo, Mieres y Pola de Lena.

Los interesados y afectados en este expediente podrá personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, planta cuarta, despacho A-4.31, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y del Principado de Asturias, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de agosto de 1998.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—43.433.

Resolución por la que se convoca información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicios de transporte público regular de viajeros entre Valladolid-Sevilla (VAC-041) y Gijón-Sevilla (VAC-002) (ACU-2/98)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 26 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado proyecto presentado por la empresa concesionaria «Concesiones Unificadas, Sociedad Anónima» (CUNISA) durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, planta 4.ª, despacho 4.29, en horas de nueve a catorce) o en las Comunidades Autónomas afectadas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Madrid, 12 de agosto de 1998.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—43.430.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Boiro», de Boiro (A Coruña), de la Resolución de 4 de mayo de 1998, recaída en el expediente sancionador número 44/1997, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 4 de mayo de 1998, por la que se resuelve el expediente sancionador 44/1997 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cine «Boiro», de Boiro (A Coruña), la sanción de multa de 97.000 pesetas».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—La Secretaria general, P. A., el Subdirector general de Promoción y Relaciones Internacionales, Carmelo Romero de Andrés.—43.452-E.

Notificación a la empresa «Equipo de Cine Distribuidora Cinematográfica Andaluza, Sociedad Limitada», de Sevilla, del pliego de cargos, de fecha 21 de abril de 1998, correspondiente al expediente sancionador número 28/1998, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es calle Muñoz Olive, 1, 41001 Sevilla

La parte sustancial del pliego de cargos reza como sigue:

«Cargo: Único.—No acreditar a la Inspección actuante tener cumplimentados los partes-declaración de exhibición de películas cinematográficas. Los cuales constituyen presunta infracción a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía, y se actualizan y refunden normas relativas a la realización de películas en coproducción, salas de exhibición y calificación de películas cinematográficas, en relación con el artículo 9.º, 2, de la Orden de 7 de julio de 1997, por la que se dictan normas de aplicación del citado Real Decreto en las materias de cuotas de pantalla y distribución de películas, salas de exhibición, registro de empresas y calificación de obras cinematográficas y audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio). Y podrán ser sancio-

nados, como falta leve, con multa de hasta 500.000 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10) y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que desarrolla parcialmente la anterior.

El presente pliego de cargos deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se seguirá el expediente por todos sus trámites y hasta la resolución final sin más citarle ni oírle.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Educación y Cultura en esa provincia (Gobierno Civil).

Madrid, 12 de agosto de 1998.—La Secretaria general, P. A., el Subdirector general de Promoción y Relaciones Internacionales, Carmelo Romero de Andrés.—43.453-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente número 3-335/96 incoado a «Queserías La Abulense, Sociedad Anónima»

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento seguido contra la firma «Queserías La Abulense, Sociedad Anónima» (expediente número 335/96), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

1. Que mediante Resolución de fecha 23 de junio de 1997 (expediente 3-335/96) se ha acordado sancionar a la firma «Queserías La Abulense, Sociedad Anónima», con una penalización de 191.256 pesetas por haber presentado fuera de plazo la relación de Balances y Declaración Anual Obligatoria de leche del periodo 1995/1996.

2. Que contra la citada Resolución podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central o, potestativamente, el recurso de reposición regulado en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, no pudiendo simultanearse recurso de reposición y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández Valencia.—43.599.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Consejería de Transportes y Obras Públicas

Orden por la que se acuerda ampliar los plazos de información pública y oficial del Avance del 2.º Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 1999-2010

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del 2.º Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 1999-2010;

Resultando que, una vez redactado el avance del mismo, mediante Orden de 4 de junio de 1998, se sometió a los trámites de información pública y de información oficial por las Administraciones Públicas territoriales y demás entidades interesadas, por un plazo de dos meses contados a partir de la publicación de dicha Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco» o, en su caso, de la notificación. La citada Orden fue publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del día 23 de junio de 1998, por lo que el plazo para formular alegaciones por los particulares y demás entidades no notificadas finaliza el día 24 de agosto de 1998;

A la vista del interés suscitado, y a fin de facilitarla efectiva participación de los particulares, asociaciones y corporaciones en el proceso de aprobación de este instrumento de planificación, se ha propuesto la ampliación de los periodos de información pública y oficial;

Por lo cual, vistos los antecedentes mencionados, y en ejercicio de la competencia contemplada en el artículo 12.3 de la Ley 2/1989, en relación al artículo 15 del Decreto 1/1995, de 3 de enero, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, dispongo:

Ampliar los plazos de información pública y oficial del Avance del 2.º Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 1999-2010, hasta el día 18 de septiembre de 1998.

El Plan estará a disposición del público para su examen en las dependencias de la Dirección de Infraestructura del Transporte, en Vitoria-Gasteiz, calle Duque de Wellington, número 2.

Vitoria-Gasteiz, 31 de julio de 1998.—El Consejero, Álvaro Amann Rabanera.—43.463.*.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

OURENSE

Resolución por la que se somete a información pública la petición de declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para continuar la explotación de pizarra en la concesión que se cita

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos previstos en el artículo 56 de su Reglamento Ejecutivo, se somete a información pública la solicitud efectuada por «Pizarras Os Vales, Sociedad Anónima», para que se declare de urgente ocupación la continuación de los trabajos de explotación de la concesión de pizarra Os Vales, número 4285, de la que es titular, sita en paraje de Fraga del Águila, término municipal de Carballeda de Valdeorras, de esta provincia de Ourense,

a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de las labores.

Se publica como anexo a esta resolución la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 2) del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta resolución, y los interesados en igual plazo contado desde el día siguiente a la notificación que se les practicará, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y propietarios afectados, presentando por triplicado las alegaciones que estimen procedentes en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en la calle Curros Enríquez, 1, 4.º, Ourense.

Ourense, 16 de julio de 1998.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—43.475.

Anexo que se cita

Parcela número 1.737. Propietario: Don Rafael Vidal León. Domicilio: Calle Eulogio Fernández, número 23, El Barco de Valdeorras. Propiedad: Finca de 2.720 metros cuadrados que limita al norte, con monte comunal y don Baldomero Valle Anta; al sur, con monte comunal; al este, con don Aurelio Valle Carrera y con don José Vidal Anta, y al oeste, con monte comunal.

Parcela número 1.738. Propietario: Don José Vidal Anta. Domicilio: Casaio, Suso, Carballeda de Valdeorras. Propiedad: Finca de 680 metros cuadrados. Linda: Al norte, con monte comunal, con doña Eugenia Vidal S-S y con don José Vidal Real; al sur, con doña Teresa Real Vidal; este, con doña Teresa Real Vidal, y oeste, con doña Teresa Real Vidal, don Aurelio Valle Carrera y doña Teresa Real Vidal.

Parcela número 1.750. Propietario: César Valle Valle. Domicilio: Casaio-Suso, Carballeda de Valdeorras. Propiedad: Finca de 2.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Paciano Álvarez Carrera y don José Vidal Real; al sur, con doña Celia Valle Valle y don Valentín Mon S-S; este, monte comunal, y al oeste, con don José Vidal y doña Clotilde Valle Valle.

Parcela número 1.749. Propietaria: Doña Clotilde Valle Valle. Domicilio: Calle Jaén, número 13, Ponferrada (León). Propiedad: Finca de 380 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don José Vidal Real; sur, con doña Celia Valle Valle; este, con don César Valle Valle, y oeste, con doña Teresa Real Vidal.

Parcela número 1.741. Propietario: Doña Celia Valle Valle. Domicilio: Calle Teruel, número 35, Ponferrada (León). Propiedad: Finca de 520 metros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Clotilde Valle Valle y don César Valle Valle; sur, con don Valentín Mon S-S; este, con don Valentín Mon S-S, y al oeste, con doña Teresa Real Vidal.

Parcela número 1.740. Propietaria: Doña Teresa Real Vidal. Domicilio: Casaio-Carballeda de Valdeorras. Propiedad: Finca de 2.240 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don José Vidal Real y don José Vidal Anta; sur, con don Valentín Mon S-S, y al oeste, con don José Vidal Anta y monte comunal.

Parcela número 1.746. Propietaria: Doña Eugenia Vidal S-S. Domicilio: Casaio-Carballeda de Valdeorras. Propiedad: Finca de 1.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con monte comunal; sur, con don Aurelio Valle Carrera, doña Teresa Real Vidal y don José Vidal Anta; este, con don José Vidal Real, y oeste con doña Baldomera Valle Anta.

Parcela número 1.739. Propietaria: Doña Teresa Real Vidal. Domicilio: Casaio-Carballeda de Valdeorras. Propiedad: Finca de 168 metros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Eugenia Vidal S-S; sur, con don José Vidal Anta; este, con don José Vidal Anta, y oeste, con don Aurelio Valle Carrera.

Parcela número 1.745. Propietario: Don Baldomero Valle Anta. Domicilio: Casaio-Carballeda de Valdeorras. Propiedad: Finca de 1.060 metros cuadrados. Linda: Al norte, con monte comunal; sur, con don Aurelio Valle Carrera y don Rafael Vidal León; este, con doña Eugenia Vidal S-S, y al oeste, con monte comunal.

Parcela número 1.742. Propietaria: Don Aurelio Valle Carrera. Domicilio: Casaio, Carballeda de Valdeorras. Propiedad: Finca de 448 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Baldomero Valle Anta y doña Eugenia Vidal S-S; sur, con doña Teresa Real Vidal; este, con doña Teresa Real Vidal, y al oeste, con don Rafael Vidal León.

Parcela número 1.743. Propietaria: Doña Teresa Real Vidal. Domicilio: Casaio, Carballeda de Valdeorras. Propiedad: Finca de 172 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Aurelio Valle Carrera; sur, con don Rafael Vidal León; este, con don José Vidal Anta, y al oeste, con don Rafael Vidal Anta.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Economía, Hacienda y Fomento

HUESCA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la instalación eléctrica reforma de instalaciones de media y baja tensión en el Balneario de Panticosa, en la provincia de Huesca, cuyo titular es «E.R.Z., Sociedad Anónima», con número de referencia AT-38/1998

Por Resolución del Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca de fecha 7 de agosto de 1998 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el paso de la instalación eléctrica reforma de instalaciones de media y baja tensión en el Balneario de Panticosa, en Balneario de Panticosa.

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Panticosa (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en el término municipal de Balneario de Panticosa:

Finca afectada:

Propietario: «Aguas de Panticosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Balneario de Panticosa (Huesca).

Inscripción de la finca afectada: En el libro de Registro de la Propiedad de Jaca como finca número 3 de Panticosa al tomo 1.182, libro 27, folio 203, inscripción número 28.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 65 metros lineales, con una distancia entre conductores de 2 metros: $65 \times 2 = 130$ metros cuadrados.

Ocupación del subsuelo en una longitud de 461 metros lineales por 0,6 metros de ancho: $461 \times 0,6 = 276,6$ metros cuadrados, con una servidumbre de paso de 461 metros lineales por 2 metros de ancho: $461 \times 2 = 922$ metros cuadrados.

Otros afectados:

«Comercial Quinta, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de la Castellana, número 50, quinta planta, Madrid, a cuyo favor figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, contrato de arrendamiento de la finca afectada de fecha 1 de julio de 1983 y por un plazo de veinticinco años (2008).

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, domiciliado en calle San Voto, número 7, de Zaragoza, a cuyo favor figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca anotación de embargo sobre la finca afectada de fecha 9 de enero de 1996, promovido en juicio ejecutivo 1/96 del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca.

Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, domiciliado en calle Ortega y Gasset, número 22, de Madrid, a cuyo favor figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca anotación de embargo sobre la finca afectada de fecha 4 de junio de 1996, promovido en juicio de menor cuantía 882/95 del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 18 de agosto de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—43.782.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

GIBRALEÓN

Tomados en consideración por el Pleno del ilustísimo Ayuntamiento de Gibraleón la Memoria y los Estatutos para la creación de una sociedad municipal denominada «Empresa Municipal de Viviendas Odiel, Sociedad Limitada» (EMVODIEL), en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1998, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1, c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, por término de treinta días naturales durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y las entidades. A tal efecto, el expediente obra en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Gibraleón, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Domínguez.—43.831.

UNIVERSIDADES

VALLADOLID

Sección de Títulos

Se publica en conocimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar un duplicado del mismo, el extraviado del título universitario oficial de Licenciado en Ciencias (Químicas) de don Francisco Rodríguez García, expedido el día 9 de diciembre de 1988 con número de R.N.T. 1990.011286.

Valladolid, 11 de agosto de 1998.—La Jefa de Negociado, María Josefa Rubio Rodríguez.—43.514.